



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay



“Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati”

JUSTIFICACION DE LA VISITA TECNICA – OBLIGATORIA

ID Nro. 465249 – Construcción de cocina con depósito para la Esc. Básica N.º 44 Capitán Pedro Juan Caballero, la Esc. Básica N° 491 María Auxiliadora y el Colegio Nacional Domingo Martínez de Irala.

De acuerdo con la Resolución de la **DNCP N° 230/2025, artículo 41, VISITO O INSPECCION TECNICA**, se establece que “Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de una visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria.

En este sentido, la Municipalidad de TOBATI, ha establecido la obligatoriedad de la realización, a efecto de garantizar la eficiencia y las mejores condiciones de la ejecución de la obra.-

La visita obligatoria tiene como objetivo:

- Que los potenciales oferentes puedan evaluar los requisitos técnicos relacionados a la obra a ser ejecuta, analizar las planillas, cómputos y EETT de acuerdo a sitio en donde serán realizadas las obras.
- Conocer las condiciones actuales del terreno, con el objetivo de que lo potenciales oferentes lo puedan analizar antes de presentar sus ofertas a la convocante.-
- Realizar las consultas pertinentes al profesional designado por la convocante para realizar la visita, a fin de aclarar cualquier situación que pueda ocasionar confusiones al momento de la ejecución de los trabajos.-

Atentamente.-

Responsable de la UOC.

Lic. María de Fátima Núñez Zaracho
Encargada UOC - Municipalidad de Tobati

